

ANEXO I

Consentimiento expreso del ciudadano para su identificación y autenticación por funcionario público habilitado

D/D^a.....
DNI, NIE o pasaporte.....

CON DOMICILIO EN:

VÍA PÚBLICA N.º
MUNICIPIO.....
PROVINCIA..... CÓDIGO POSTAL
PAIS.....

DECLARA:

QUE NO DISPONE DE CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA Y QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO, POR ESTA ÚNICA VEZ, PARA LA IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN POR EL FUNCIONARIO PUBLICO HABILITADO ABAJO FIRMANTE, PARA LA REALIZACIÓN DEL SIGUIENTE:

TRÁMITE O ACTUACIÓN ELECTRÓNICA:

CÓDIGO DE TRÁMITE O ACTUACIÓN ELECTRÓNICA:

AL FUNCIONARIO CON IDENTIFICACIÓN:

NOMBRE Y APELLIDOS.....
DNI

En a de de.....

EL CIUDADANO

EL FUNCIONARIO HABILITADO

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se comunica que sus datos personales se recaban con la finalidad de acreditar el consentimiento expreso del ciudadano a la habilitación del funcionario en los términos fijados por el 16.1 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Los datos personales recogidos a través de este formulario serán custodiados por la unidad en la que el ciudadano haya comparecido para realizar el trámite o actuación administrativa, donde podrá ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, y su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Para la cumplimentación y tramitación del consentimiento expreso del ciudadano para su identificación y autenticación por funcionario público habilitado, se atenderán las siguientes instrucciones. Se cumplimentará un ejemplar por cada trámite o actuación electrónica que el ciudadano desee realizar a través del funcionario habilitado, consignando en cada caso todos los datos que se requieren en el presente modelo de formulario. En el caso de que se realicen varias acciones sobre un mismo trámite, se cumplimentarán tantos ejemplares como acciones se vayan a realizar.

- a) Al efectuar el trámite, el funcionario habilitado presentará al interesado copia impresa de la cumplimentación de datos en el sistema de información que dé soporte al mismo, para que éste dé su conformidad, mediante su firma en el impreso, antes de proceder a completar la actuación.
- b) El funcionario habilitado entregará al ciudadano una copia del presente documento cumplimentado y firmado por ambas partes, registrada y sellada con la fecha y el número del registro de salida correspondiente.

ANEXO II Credencial de Funcionario Habilitado

D/D ^a DNI..... TITULAR DE (ÓRGANO COMPETENTE PARA OTORGAR LAS HABILITACIONES)

ACREDITO A:

D/D^a
DNI
Funcionario de carrera del Cuerpo
Con destino en *Ministerio*.....
 Centro Directivo/Organismo.....
 Centro de destino.....
 Puesto de trabajo.....

Como funcionario público habilitado para la identificación y autenticación de los ciudadanos en los trámites y actuaciones electrónicas que se indican a continuación, y en los que resulte necesaria la utilización de sistemas de firma electrónica de los que aquéllos carezcan, en aplicación del artículo 16 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos:

Código Trámite/Actuación	Descripción Trámite/Actuación	Organismo responsable del Trámite/Actuación	Fecha de inicio de la habilitación	Fecha de fin de la habilitación

Fecha y firma

Los datos personales recogidos en la presente Credencial están incorporados y tratados en el fichero: "Registro de funcionarios habilitados", del que es responsable la Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. Se podrán ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, y su reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ante la mencionada Dirección General, con domicilio en C/ María de Molina nº 50, Madrid 28071.